

Expediente: 112/2022

AP-15, 20 a 28, 41 a 44, 46,47 y 57-2022
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 12 de abril de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Jacaranda mimosifolia* con ID nº **JAM 41, situado en la Avenida Ramón y Cajal.** De acuerdo con el informe de la empresa *Plan Ve con ve de verde, S. Coop. And.:* **MOTIVO DEL APEO:** *Obra de construcción. Se informa que el ejemplar maduro de Jacaranda mimosifolia situado en la Avenida Ramón y Cajal, con ID 41 JAM, interfiere de manera ineludible con las excavaciones proyectadas en la obra de construcción del metro ligero en superficie del centro de Sevilla, tramo San Bernardo-Centro Nervión, invadiendo el área crítica de anclaje radicular y copa del ejemplar, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. Las obras proyectadas en la avenida generarán alteraciones significativas en el entorno de la posición arbolada, ya que acciones como las relacionadas con la demolición y excavaciones proyectadas y la circulación continua de maquinaria pesada en sus inmediaciones, producirán afecciones ineludibles, aunque se contemplen todos los trabajos de protección de arbolado durante la obra, especialmente los relacionados con la protección del sistema radicular, que como mínimo se reflejará en una desvitalización general del ejemplar y un aumento del riesgo de roturas y/o vuelco del mismo. Además, según informa la dirección de obra las catas realizadas indican la existencia de diferentes canalizaciones asociadas a distintas redes de servicios, las cuales se disponen bajo el propio árbol o de forma muy próxima a este, imposibilitando la obtención de un volumen de cepellón adecuado de cara a su trasplante. Por las anteriores circunstancias, y atendiendo al estado fisiológico, edad relativa y expectativas de futuro, se agravará notablemente el riesgo asociado a sus estructuras y/o producirá la muerte prematura del ejemplar. El árbol forma parte de una alineación en alcorque de 0,80x0,80 m sobre acerado. Las copas solapadas de los árboles forman una cubierta única al tratarse de árboles maduros. Esta circunstancia además del estado, desarrollo y características estructurales del ejemplar no recomiendan la realización del trasplante. Los daños radiculares que se provocarán irremediablemente debido a los cortes requeridos para la delimitación del volumen de cepellón y las podas que serán necesarias practicar para mantener un volumen de copa adecuado, tendrán como consecuencia un importante estrés y decaimiento del estado fisiológico del árbol, sin poder garantizarse una mínima viabilidad en el trasplante. Puesto que las injerencias sobre las raíces leñosas y absorbentes serán graves e inevitables según el proyecto constructivo, unido a la edad relativa, desarrollo y estado fisiológico del ejemplar se valora la inviabilidad del trasplante. ESTADO GENERAL:* **Árbol maduro, con vitalidad propia de la especie y porte refaldado. Inclinación de**

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	CigW6pGsRpAICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	12/04/2022 12:51:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CigW6pGsRpAICg0f1NbHoA==		



tronco de 23° con respecto a la vertical ligeramente corregida en copa. Cortezas incluidas en inserciones de ejes primarios. Pequeña cavidad cerrada en tronco en lado de tensión con corteza consolidada. Madera vista en copa por cortes de poda con madera de herida. Numerosas brotaciones epicórmicas en el interior de la copa. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción del metro ligero en superficie del centro de Sevilla. Tramo San Bernardo-Centro Nervión en la avenida Ramón y Cajal. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles del trazado soterrado. Considerando las características de la especie, oficialmente clasificada dentro del grupo de longevidad media, se estima una importante pérdida en cuanto a funcionalidad, declive fisiológico y riesgo de fallo dentro de márgenes tolerables, dadas las alteraciones proyectadas en el entorno. Viabilidad de trasplante: no se considera árbol trasplantable.”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	CigW6pGsRpAICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	12/04/2022 12:51:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CigW6pGsRpAICg0f1NbHoA==		



Plan Ve con ve de verde, S. Coop. And.
Calle Antioquia Nº 1, Jardín 27, Blq 8, 6º B
Sevilla 41007
NIF: F-90254301

Cliente: IDOM
A/A: Miguel Ángel Pineda



INFORME DE VALORACIÓN DE ESTADO DE ARBOLADO VIARIO Y ESTUDIO DE VIABILIDAD DE TRASPLANTE

Código ID arbomap: JAM 41

UBICACIÓN: Avenida Ramón y Cajal

Árbol: *Jacaranda mimosifolia*

MOTIVO DEL INFORME: valoración del estado y estudio de viabilidad de trasplante del arbolado ubicado en el ámbito de la obra de Construcción del Metro Ligerero en Superficie del Centro de Sevilla, tramo San Bernardo-Centro Nervión.

Se informa que el ejemplar maduro de *Jacaranda mimosifolia* situado en la Avenida Ramón y Cajal, con ID 41 JAM, interfiere de manera ineludible con las excavaciones proyectadas en la obra de construcción del metro ligero en superficie del centro de Sevilla, tramo San Bernardo-Centro Nervión, invadiendo el área crítica de anclaje radicular y copa del ejemplar, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol.

Las obras proyectadas en la avenida generarán alteraciones significativas en el entorno de la posición arbolada, ya que acciones como las relacionadas con la demolición y excavaciones proyectadas y la circulación continua de maquinaria pesada en sus inmediaciones, producirán afecciones ineludibles, aunque se contemplen todos los trabajos de protección de arbolado durante la obra, especialmente los relacionados con la protección del sistema radicular, que como mínimo se reflejará en una desvitalización general del ejemplar y un aumento del riesgo de roturas y/o vuelco del mismo. Además, según informa la dirección de obra las catas realizadas indican la existencia de diferentes canalizaciones asociadas a distintas redes de servicios, las cuales se disponen bajo el propio árbol o de forma muy próxima a este, imposibilitando la obtención de un volumen de cepellón adecuado de cara a su trasplante. Por las anteriores circunstancias, y atendiendo al estado fisiológico, edad relativa y expectativas de futuro, se agravará notablemente el riesgo asociado a sus estructuras y/o producirá la muerte prematura del ejemplar. El árbol forma parte de una alineación en alcorque de 0,80x0,80 m sobre acerado. Las copas solapadas de los árboles forman una cubierta única al tratarse de árboles maduros. Esta circunstancia además del estado, desarrollo y características estructurales del ejemplar no recomiendan la realización del trasplante. Los daños radiculares que se provocarán irremediablemente debido a los cortes requeridos para la delimitación del volumen de cepellón y las podas que serán necesarias practicar para mantener un volumen de copa adecuado, tendrán como consecuencia un importante estrés y decaimiento del estado fisiológico del árbol, sin poder garantizarse una mínima viabilidad en el trasplante.

Puesto que las injerencias sobre las raíces leñosas y absorbentes serán graves e inevitables según el proyecto constructivo, unido a la edad relativa, desarrollo y estado fisiológico del ejemplar **se valora la inviabilidad del trasplante**.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Plan Ve con ve de verde, S. Coop. And.
Calle Antioquia Nº 1, Jardín 27, Blq 8, 6º B
Sevilla 41007
NIF: F-90254301

Cliente: IDOM
A/A: Miguel Ángel Pineda



FICHA DE VALORACIÓN VISUAL DEL EJEMPLAR CON ID 41 JAM

1. **FECHA TOMA DE DATOS:** 30 de marzo de 2022
2. **SITUACIÓN:** Avenida Ramón y Cajal.
3. **DISTRITO:** Nervión.
4. **ESPECIE:** *Jacaranda mimosifolia*. **ID arbomap:** 41 JAM
5. **P.C. (cm):** 202
6. **ALTURA (m):** 12
7. **ALCORQUE (m):** 0,8 x 0,8
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 6
9. **VALORACIÓN Y ESTADO:**
 - Árbol maduro, con vitalidad propia de la especie y porte refaldado.
 - Inclinación de tronco de 23º con respecto a la vertical ligeramente corregida en copa.
 - Cortezas incluidas en inserciones de ejes primarios.
 - Pequeña cavidad cerrada en tronco en lado de tensión con corteza consolidada.
 - Madera vista en copa por cortes de poda con madera de herida.
 - Numerosas brotaciones epicórmicas en el interior de la copa.
10. **OBSERVACIONES:**
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción del metro ligero en superficie del centro de Sevilla. Tramo San Bernardo-Centro Nervión en la avenida Ramón y Cajal. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles del trazado soterrado.
 - Considerando las características de la especie, oficialmente clasificada dentro del grupo de longevidad media, se estima una importante pérdida en cuanto a funcionalidad, declive fisiológico y riesgo de fallo dentro de márgenes tolerables, dadas las alteraciones proyectadas en el entorno.
 - Viabilidad de trasplante: no se considera árbol trasplantable.

Plan Ve con ve de verde, S. Coop. And.
Calle Antioquia Nº 1, Jardín 27, Blq 8, 6º B
Sevilla 41007
NIF: F-90254301

Cliente: IDOM
A/A: Miguel Ángel Pineda

PlanVe

FOTOGRAFÍAS:

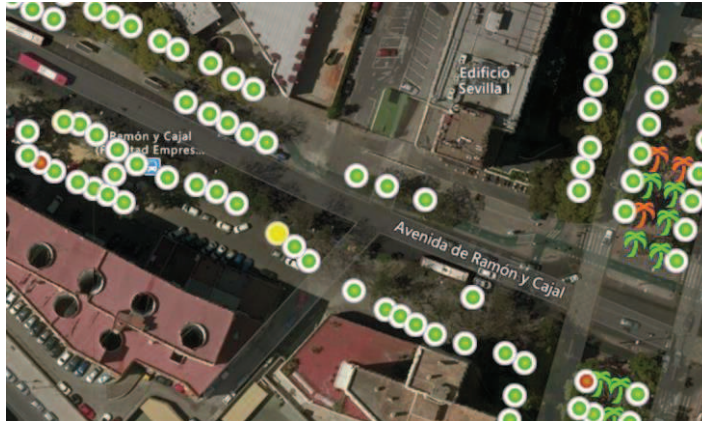


Plan Ve con ve de verde, S. Coop. And.
Calle Antioquia Nº 1, Jardín 27, Blq 8, 6º B
Sevilla 41007
NIF: F-90254301

Cliente: IDOM
A/A: Miguel Ángel Pineda

PlanVe

PLANO SITUACIÓN:



Localización en amarillo del ejemplar valorado

Sevilla, 31 de marzo del 2022

El Ingeniero Técnico Agrícola

28586030C MARIA
SOLER (R: F90254301)

Firmado digitalmente por 28586030C
MARIA SOLER (R: F90254301)
Fecha: 2022.04.05 11:54:18 +02'00'

Fdo: Maria Soler García